



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

CLAVE:
FOLIO TIANGUISE 04 de 67

FECHA EXPEDICIÓN 11-octubre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VENEGAS MARIA VICTORIA
UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS
COLONIA: LAS LIEBRES
CALLE CRUCE 1: VICENTE GUERRERO
CALLE CRUCE 2: BENITO JUAREZ
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.90 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: LA INTERIOR: A

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40, mts.

IMPORTE: \$356.40

DÍAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	08:00:00 a	M: 10:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:20 a	A: 12:00:20 p
MARTES	SI	DE:	08:00:20 a	A: 12:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:20 a	A: 12:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:20 a	A: 12:00:20 p	Domingo	SI	DE:	08:00:20 a	A: 12:00:20 p
JUEVES	NO TRABAJA								

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Entrega de
TLAQUEPAQUE
ESTO - MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Javier

Pedro Alfonso Chávez

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ACEPTÓ

VENEGAS MARIA VICTORIA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado ante de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar moratorios.
- Debe revisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar moratorios.
- Despues de 3 días de venia de causa de infracción (vista o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y sustancias de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y tránsito del puesto de trabajo permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendazos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.